

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 1.ª of. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 3 de Mayo de 1962
 Núm 101

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil instruido por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para la determinación de la pensión de jubilación que pueda corresponder a D. Manuel Junquera Ruiz, Veterinario Titular, y su prorrateo entre los Ayuntamientos donde prestó servicio.

Visto igualmente el informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

Según resulta de dicho expediente, el interesado reúne más de 35 años de servicios computables, por lo que le corresponde percibir el 80 por 100 de su haber regulador, de conformidad al artículo 198 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953.

Que el último sueldo disfrutado por el Sr. Junquera Ruiz fue de 12.000 pesetas, 9.000 pesetas de quinquenios y 3.500 pesetas de pagas extraordinarias, lo que hace un haber regulador total de 24.500 pesetas.

En consecuencia, le corresponde desde el día 1.º de Enero de 1960 la jubilación siguiente:

80 por 100 sobre 24.500 pesetas.....	19.600,00
15 por 100 incremento, D. 30—11—56.....	2.940,00

TOTAL ANUAL..... 22.540,00

Efectuado el prorrateo entre los Ayuntamientos que prestó servicios el interesado, en proporción a las cantidades satisfechas por cada uno, les corresponde abonar mensualmente, a partir de 1.º de Enero de 1960, las siguientes cantidades:

AYUNTAMIENTOS	Por jubilación	Por ayuda familiar
Valencia de Don Juan..	618,84	98,83 ptas.
Fresno de la Vega.....	186,72	29,82 »
Castrofuerte.....	150,05	23,96 »
Pajares de los Oteros.....	588,02	93,91 »
San Millán de los Caballeros.	75,09	11,99 »
Villaornate.....	259,61	41,49 »
TOTAL.....	1.878,33	300,00 ptas.

Además de estas cantidades mensuales, se han de satisfacer dos pagas extraordinarias obligatorias de 1.878,33 pesetas cada una, en igual proporción entre los Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 27 de Abril de 1962.

El Gobernador Civil,
 Antonio Alvarez Rementería

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

CALENDARIO de apertura que habrá de regir para los Almacenes y Subalmacenes que el Servicio Nacional del Trigo tiene establecidos en esta provincia, durante el mes de Mayo de 1962.

Todos los días laborables:

Almacenes de Astorga, La Bañeza, Benavides, Cea, Gordocillo, Grajal, León, Mansilla de las Mulas, Palanquinos, Sahagún, Santa Marja del Páramo, Santas Martas, Valencia de Don Juan, Vega Magaz, Valderas y Villaquejida, y Centros de Selección de Valencia de Don Juan, Sahagún y Santas Martas.

Solamente los días necesarios para dar salidas:

Sub-almacenes de Valderrey, Villaselán, Albiros, El Burgo Ranero, Vegas del Condado, Gradefes, Puente Villarente y Valcabado, y Paneras auxiliares de Quintana de Rueda, Villamañán y Villafer.

León, 28 de Abril de 1962.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 2067

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Comandancia Militar de Marina de Santander

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1963, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio 52.—José A. Liaño Santos, hijo de Jesús y Emma, natural de León, nacido el día 6 de Mayo de 1943.

Santander, 18 de Abril de 1962.—El Jefe del Centro de Movilización y Reserva, Marcos Ruiloba. 1962

Comisaría de Aguas del Norte de España

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Antracitas de Brañuelas, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente donde ha de derivarse: Río La Silva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torre del Bierzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley número 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, núm. 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirá en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo.

Oviedo, 3 de Abril de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López Villamil.

1972

Núm. 703.—144,40 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

RELACION de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958 durante el mes de Marzo.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE		
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e instalaciones	Importe de la multa
Ovidio Salgado Fierro	Extracción de áridos	Río Sil	Ponferrada	León	Se legaliza la extracción fijándola en 1.850 metros cúbicos	250,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Oviedo, 16 de Abril de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

1904

Administración municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de Abril, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario de Rescate del Servicio de Aguas y otras Obras, cuyo expediente se expone al público por espacio de quince días, para que durante los mismos y ocho más, puedan presentarse contra dicho expediente los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León 27 de Abril de 1962.—El Alcalde, José M. Lamazares. 2066

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por el derecho-tasa de reconocimiento de cerdos, arbitrio sobre bicicletas, carnes frescas y saladas y consumo de vinos comunes o de pasto, que han nutrir en parte el presupuesto ordinario de ingresos para el actual ejercicio de 1962, dicho documento se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados legítimos y éstos, si lo estiman oportuno, puedan formular las reclamaciones correspondientes.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación, si contra las mismas no se formula reclamación alguna dentro del plazo indicado, serán firmes, y los que no estén conformes con las que les han sido asignadas, quedarán sujetos a fiscalización y tributarán al máximo autorizado por las respectivas Ordenanzas.

San Pedro Bercianos, 10 de Abril de 1962.—El Alcalde, Florentino Marcos. 1804

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra la misma, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 13 de Abril de 1962.—El Alcalde (ilegible). 1826

Entidades menores

Junta Vecinal de de Valdoré

José-Luis Rodríguez, Flórez, Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, por el presente,

Hago saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta general de regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con las aguas públicas de los arroyos de «Villar», y «Velilla», a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudiera interesar; cuya Junta tendrá lugar el día 27 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, en la Casa Escuela del pueblo de Valdoré. Tiene por objeto esta reunión, nombrar a la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad. Se tratará de sus bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad, denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión; facultando a la Comisión Organizadora que se designe para que requiera al Sr. Notario del partido a fin de que levante la oportuna Acta que previene el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

En dicha Junta se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

Valdoré, 18 de Abril de 1962.—José Luis Rodríguez.

2006 Núm. 732.—105,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Edelmiro González Morán, representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo, contra don Francisco Alvarez Alvarez y D. Francisco Alvarez Ordás, el primero con domicilio desconocido y el segundo vecino de Pontevedra, sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

«Las dos doceavas partes proindiviso y en plena propiedad del ejecutado D. Francisco Alvarez Alvarez;

y más sobre la doceava parte proindiviso y en plena propiedad, así como sobre la quinta parte de la doceava parte en nuda propiedad, todas ellas del ejecutado D. Francisco Alvarez Ordás, de la finca siguiente: De una casa sita en la ciudad de León, carretera Madrid, de unos 302 metros cuadrados de extensión, linda: al Norte, con Escuelas Nacionales (antes huerto de Manuel Diez); al Sur, con Tomás Anta; al Este, con Calzada de Puertamoneda, y al Oeste, con calle de Sahagún (hoy carretera de Madrid), inscrita en el Registro de este partido al tomo 675, libro 52 folio 135 vuelto»; participaciones que equivalen a las cuatro quinceavas partes proindiviso del total y han sido valoradas en ciento veintiséis mil quinientas veinte pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta de Mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diez y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2009 Núm. 731.—178,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Demetrio Rodríguez Paniagua, contra don Luciano García Fernández, vecinos de esta capital, en reclamación de 2.800 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados a dicho ejecutado, que se describen así:

1.—Un aparato de radio, marca «Tele», de cuatro mandos, tamaño corriente, de cinco lámparas, en estado de funcionamiento. Valorado en 1.000 pesetas

2.—Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado por el demandado a bar, en los bajos de la calle Matasiete, núm. 3, propiedad de D. Manuel Tagarro, en esta capital, en 10.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2027 Núm. 733.—115,50 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 27 de 1962 sobre lesiones a Jesusa Silván Panizo, de Santa Cruz de Torre, se ha practicado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que practicada la correspondiente al juicio de faltas núm. 27 de 1962, arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
1.ª Derechos de Registro, D. C. 11.ª, Decreto 1 035 959	20,00
2.ª Juicio y diligencias, artículo 28 - 1.ª	115,00
3.ª Notificaciones, D. C. 14.ª ..	10,00
4.ª Ejecución art. 29 - 1.ª ..	30,00
5.ª Ordenes D. C. 6.ª y artículo 31 - 1.ª	225,00
6.ª Dos mandamientos, Disposición Común 6.ª	100,00
7.ª Dietas y locomoción Juzgado de Torre del Bierzo, D. C. 4.ª	160,00
8.ª Mutualidades y timbre.	40,00
9.ª Indemnización al lesionado por días de baja..	500,00
10.ª Recetas de farmacia ...	169,50
11.ª Factura de taxis	150,00
12.ª Recibo de médico señor Dujo	600,00

Total pesetas 2.119,50

La expresada cantidad corresponde ser satisfecha por el condenado Manuel Fernández Domínguez, quedando los autos de manifiesto en Secretaría por tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado dicho, cuyo último domicilio fue en Santa Cruz de Torre, expido la presente en Ponferrada, a seis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Lucas Alvarez.

1707

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con el números 147 de 1960, se cita por medio del presente a Laudina Gutiérrez Alvarez, mayor de edad, casada con Juan González García, sus labores, natural de Los Pontones, Municipio de Mieres, provincia de Oviedo, que estuvo viviendo en La Valcueva, provincia de León, después se cree que también vivió en Oviedo y últimamente en León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo previsto se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a doce de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal (ilegible). 1792

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en los autos 194,62, instados por Crescenciano Lucas Alonso Rodríguez, contra Hilario Martínez, sobre salarios, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En León, a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León y su provincia D. Francisco-José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandante Crescenciano Lucas Alonso Rodríguez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Camposolillo, asistido del Letrado D. Ramón Lázaro de Medina; y de otra y como demandado Hilario Martínez, vecino de León, cuyas demás circunstancias no constan, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado Hilario Martínez, a que, pague al actor Crescenciano Lucas Alonso Rodríguez, la cantidad de tres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, importe de los salarios y plus familiar devengados—y no satisfechos—hasta el 2 de Diciembre de 1961.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previa consignación de la cantidad objeto de condena incrementada en el 20 por 100 y depósito de la suma de 250 pesetas, caso de ser recurrente la demanda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco-José Salamanca Martín.—Rubricado. /

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Hilario Martínez, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí: M. Tascón, Secretario.—Rubricado. 1715

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en los autos 202,62, instados por Manuel Sánchez García, contra Hilario Martínez, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia «in voce», Fallando: Que de acuerdo con la rectificación hecha en el acto del juicio por el demandante, debía estimar y estimaba la demanda, condenando al demandado Hilario Martínez, a que, por el concepto de salarios devengados hasta el día 11 de Octubre último, en virtud de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley de Contrato de Trabajo, pague al actor Manuel Sánchez García, la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta pesetas.—Notifíquese este fallo al demandado.—Leída el acta y el fallo, queda notificado el actor, que firma después de S. S.ª y conmigo el Secretario de todo lo cual doy fe.—Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado.—M. Tascón Alonso, Secretario.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Hilario Martínez, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos. 1715

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña y sus Auxiliares, Recaudadores de los Organismos que luego se indicarán.

Hacen saber: Que desde el día 1 de Abril al 10 de Mayo se encuentra abierta en esta Oficina (Avenida de José Antonio, 17, 3.º, León) la recaudación de cuotas de los Organismos que luego se indicarán. Además de los días señalados se procederá a efectuar el cobro en las referidas localidades:

Día 5. — Hermandad de Gradefes, 2.º semestre cuotas 1961.

Día 6.—Ayuntamiento de Villamol, cuotas año 1961.

Día 12.—Junta Vecinal de Codornillos, primer trimestre actual.

Días 13 y 14.—Ayuntamiento y Junta Vecinal de Calzada del Coto, primer trimestre año actual.

Día 16.—Junta Vecinal de Benavolve y Ayuntamiento de Ardón, primer semestre actual.

Día 16.—Junta Vecinal de Villalobar y Ayuntamiento de Ardón, primer semestre actual.

Día 16.—Junta Benamariel, cuotas Ayuntamiento de Ardón.

Días 17 y 18.—Ayuntamiento de Ardón, primer semestre actual.

Día 24.—Fresnellino y Valdevimbre, cuotas Ayuntamiento de Ardón.

Día 25.—Hermandad Sancedo, cuotas 1961.

Día 26.—Ayuntamiento y Hermandad de Borrenes, 2.º trimestre.

Día 27.—Ayuntamiento de Carucedo, primer semestre.

Día 27.—Los Barrios, id.

Los que no satisfagan sus cuotas en las localidades señaladas en el itinerario anterior, podrán llevarlo a efecto en el período de recaudación voluntario arriba indicado; transcurrido el día 10 de Mayo sin hacerlas efectivas incurrirán en los siguientes recargos o apremios: si liquidan en la citada Oficina del 20 al 31 de Mayo, en el 10 por 100, elevándose al 20 por 100 si dejan transcurrir esta última fecha.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 63 del Estatuto de Recaudación y párrafo 6 del artículo 261 del Reglamento de Haciendas Locales.

León, Abril, 1962.—Leandro Nieto Peña. 2030

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 74.798 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2012 Núm. 728.—28,90 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 118 919 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2000 Núm. 730.—28,90 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial